



AUTORIZACIÓN PARA LA CONTRATACIÓN CON OBJETOS IGUALES

EL DIRECTOR (E) DE LA REGIONAL RISARALDA

CONSIDERANDO

Que el Subdirector del Centro de Atención Sector Agropecuario, según estudio previo, solicita autorización requiere contratar seis (6) personas, idóneas en cualquier área del conocimiento, según el anexo denominado Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento para los servicios de formación profesional integral, los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, en interacción con entes públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos, dada la insuficiencia de personal en el Centro Atención Sector Agropecuario.

Que el Subdirector (e) del Centro Atención Sector Agropecuario reportó según análisis realizado que la necesidad solicitada por la Regional es viable con el fin de cumplir el objeto del contrato establecido.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el literal h) del numeral 4 del artículo 2° de la Ley 1150 de 2007, el Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, el artículo 3° del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, y el Decreto 1068 de 2015 Artículo 2.8.4.4.5; en concordancia con la Resolución No. 751 de 2014, la Resolución No. 0054 de 2018 y la Circular SENA No. 3-2014-000115 de 2014, esta Dirección Regional:

AUTORIZA

Al Centro de Atención Sector Agropecuario a contratar los servicios de seis (6) personas, con el siguiente objeto igual: Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2020.

Dada en Pereira, a los 06 días de octubre de 2020.

Autorización No. 219

HAIDEN DE JESUS CASTILLO BARBOSA
Director Regional (E)

Vo.Bo. GERMAN ANDRES SANCHEZ SANCHEZ
Subdirector (e) Centro Atención Sector Agropecuario

Proyectó: Valentina Duque Muñoz Apoyo Gestión Contractual

Revisó: Daniel Gutierrez León, Abogado Gestión Contractual

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Dirección Regional – Regional Risaralda

Cra 8 No. 26-79 Ciudad Periera - PBX (57 3) 3135800

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



CERTIFICACIÓN DE INEXISTENCIA DE PERSONAL SUFICIENTE

EL DIRECTOR REGIONAL (E) DEL SENA RISARALDA

CONSIDERANDO

Que el Centro de Atención Sector Agropecuario requiere contratar los servicios personales y de apoyo a la gestión para ejecutar el objeto y las obligaciones descritas en el estudio previo que soportará la futura contratación.

Que en cumplimiento de lo establecido en el artículo 3 del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1° del Decreto 2209 de 1998, artículo 2.8.4.4.5 del Decreto 1068 de 2015 y la Resolución N° 054 de 2018;

CERTIFICA

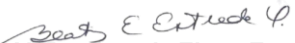
Que revisada la planta de personal del Centro de Atención Sector Agropecuario y conforme a lo anotado en las anterior consideraciones, se constató que a la fecha no existe personal de planta suficiente con capacidad para cumplir las obligaciones descritas dentro de los estudios previos elaborados por el Centro de Atención Sector Agropecuario para ejecutar el siguiente objeto: *“Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2020.”* Conforme al artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

Por tanto se presenta una de las causales establecidas en la normatividad vigente, que implica la contratación directa del servicio.

Que la expedición de la presente certificación no exime de cumplimiento y aplicación de las normas de contratación que rigen el proceso.

Dada en Pereira a los 06 días de octubre de 2020


Haiden de Jesús Castillo Barbosa


VoBo. Beatriz Elena Estrada Ocampo
Coordinadora Grupo de Apoyo Administrativo Mixto

Proyectó: Valentina Duque Muñoz Apoyo Gestión Contractual
Revisó: Daniel Gutierrez León, Abogado Gestión Contractual
Anexo: Estudio Previo y Análisis del sector

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Centro Atención Sector Agropecuario

Carrera 8No. 26-79 Pereira, Risaralda - PBX (57 6) 3135800

www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270 GTH-F- 222 V01 Pag 1

PROCESO GESTIÓN DEL TALENTO HUMANO

FORMATO ESTUDIO PREVIO

PARA DETERMINAR LA CONVENIENCIA Y OPORTUNIDAD DE LA CONTRATACIÓN

OBJETO:	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2020.
EDUCACIÓN Y/O FORMACIÓN	Las personas naturales que se contraten deben estar en capacidad de ejecutar el objeto del contrato por tener los conocimientos técnicos y/o profesionales en las áreas de la formación profesional a impartir, y lo demás descrito en el Anexo Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento.
EXPERIENCIA RELACIONADA:	De acuerdo con los perfiles establecidos en el Anexo Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento.
VALOR Y FORMA DE PAGO:	Se fija como valor total para los contratos la suma de CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$44.496.000). El valor total de cada contrato será el establecido en el Anexo denominado Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento. Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista, como honorarios mensuales así: Profesional universitario titulado, se cancelará como honorarios por mensualidades, la suma de Tres Millones Setecientos Ocho Mil Pesos (\$3.708.000) M/Cte., cuando la programación según el plan de contratación sea por horas, se cancelará un valor por hora de Treinta y Dos Mil Quinientos Noventa y Cuatro Pesos (\$32.594). Tecnólogo con experiencia laboral de 12 meses en las áreas requeridas en el Plan de Contratación de Instructores 2020, se cancelará como honorarios la suma de Tres Millones Noventa Mil Pesos (\$3.090.000) M/Cte. Técnicos o Perfil inferior, se fija como honorarios la suma de Dos Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos (\$2.951.568), con un promedio mensual de 160 horas, actividades que serán previamente coordinadas con el supervisor y que deben ser sustentadas en el informe mensual de actividades, para efecto de autorizar el pago de honorarios. En caso de no prestar el servicio por las 160 horas, el valor se cancelará de manera proporcional a las horas realmente impartidas, de conformidad con la programación de la entidad y el informe mensual de actividades, debidamente aprobado por el supervisor; pagos que se efectuarán con corte al día treinta (30) de cada mes. Fuente: LINEAMIENTOS OPERATIVOS PLAN DE ACCIÓN 2020 pagina 200.
PLAZO:	De acuerdo con lo establecido en el Anexo denominado Plan de

	Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento, el plazo se determinará por el tiempo necesario de acuerdo a la programación que realicen los Coordinadores Académicos, sin exceder del 12 de diciembre de 2020, y/o la presente vigencia presupuestal.
LUGAR DE EJECUCIÓN:	El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato será en los municipios del Departamento de Risaralda, de acuerdo con la programación de la formación profesional integral.
SUPERVISOR:	La supervisión de los contratos estará a cargo de los Coordinadores Académicos: Carlos Fernando Cardona Lancheros o Natalia Marulanda Méndez, según el área de formación.
ORDENADOR DEL PAGO:	German Andres Sanchez Sánchez, Subdirector (e) de Centro.

De conformidad con lo establecido en los numerales 7 y 12 del artículo 25 de la Ley 80 de 1993 y el artículo 20 del Decreto 1510 de 2013 Decreto compilado por en el artículo 2.2.1.1.2.1.1 del Decreto 1082 de 2015, así como lo dispuesto en el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Dirección General del SENA, requiere contratar los servicios personales:

1. Justificación de la necesidad de la contratación:

El SENA es un establecimiento público del orden nacional adscrito al Ministerio del Trabajo, encargado de cumplir la función que corresponde al Estado de invertir en el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, ofreciendo y ejecutando la formación profesional integral, para la incorporación y el desarrollo de las personas en actividades productivas que contribuyan al desarrollo social, económico y tecnológico del país, conforme lo establece la Ley 119 de 1994.

En consideración al Plan Nacional de Desarrollo 2019-2022 “Pacto por Colombia, pacto por la equidad”, que estableció Educación de calidad para un futuro con oportunidades para todos, La educación es la herramienta más poderosa para promover movilidad social y para la construcción de equidad social. En educación superior, se avanzará en brindar más oportunidades de acceso a una educación con calidad, con énfasis en las poblaciones vulnerables, contribuyendo al logro de la equidad y la movilidad social. En tal sentido, se plantea un esquema de gratuidad gradual, propuestas para avanzar en la desconcentración de la oferta y llegar a zonas y regiones apartadas, y el fortalecimiento de la educación pública, a través de nuevos recursos para inversión y funcionamiento.

En articulación con esta estrategia el SENA busca posicionarse como la mejor escuela de formación para el trabajo de América Latina, orientada por los criterios de pertinencia y calidad de la formación, buscando el desarrollo social y técnico de los trabajadores colombianos, el aumento de la productividad laboral, ofreciendo y ejecutando formación profesional integral para su incorporación en actividades productivas.

De conformidad con el artículo 25 del Decreto 249 de 2004, los Centros de Formación son las dependencias responsables de la prestación de los servicios de formación profesional integral, de los servicios tecnológicos, la promoción y el desarrollo del empresarismo, en interacción con entes

públicos y privados y en articulación con las cadenas productivas y los sectores económicos.

El artículo 27 del mismo Decreto 249 de 2004, señala las funciones que deben desarrollar las Subdirecciones de Centro, para planear, programar y ejecutar todos los procesos mencionados anteriormente, entre ellas la de “Administrar y ejecutar los procesos de contratación de Centro”.

En cumplimiento de lo anterior, el Centro Atención Sector Agropecuario, conforme a la formación profesional integral para la vigencia 2020 y ante la insuficiencia de personal de planta para impartir la formación, requiere mediante la modalidad de contratación directa, contratar los servicios personales, que tendrán por objeto, Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario del SENA, Regional Risaralda, para la vigencia 2020; contratación que está debidamente sustentada con la certificación de inexistencia de personal de planta y con la autorización para la contratación documentos anexos al presente estudio previo.

Teniendo en cuenta nuevo plan de contratación, se requiere la contratación de 6 instructores para la atención de solicitudes de más de 350 personas que han solicitado la capacitación en el idioma inglés por medio de alcaldías y solicitudes directas de la población. Así mismo, el centro de formación recibió los recursos necesarios para contratar los instructores e impartir la formación solicitada.

El requerimiento de personal de instructores para el programa y área, definidos por la coordinadora del programa se encuentra estipulados en el plan adicional de contratación, el cual se adjunta de acuerdo a los programas de formación y a los recursos proyectados en el plan de acción para ser asignados para la vigencia 2020.

Para los programas mencionados anteriormente se contratará el personal por el término establecido en el anexo denominado Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento y se acudirá a la modalidad de contratación directa.

Tratándose de actividades en las que prima el intelecto y no existiendo en la planta de personal adoptada por el Gobierno Nacional mediante el Decreto 250 de 2004 y asignada al Centro Atención Sector Agropecuario, personal suficiente, la alternativa legal con que cuenta la entidad para suplir la necesidad temporal que tiene, es mediante la celebración de un contrato de prestación de servicios personales, conforme al artículo 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, que establece: *“Son contratos de prestación de servicios los que celebren las entidades estatales para desarrollar actividades relacionadas con la administración o funcionamiento de la entidad. Estos contratos sólo podrán celebrarse con personas naturales cuando dichas actividades no puedan realizarse con personal de planta o requieran conocimiento especializados.” En ningún caso estos contratos generan relación laboral ni prestaciones sociales y se celebrarán por el término estrictamente indispensable”*.

Por lo anterior, la mejor opción legal con que se cuenta para suplir en este momento la necesidad temporal, es mediante la suscripción de contratos de prestación de servicios con seis (6) personas naturales, que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato y que demuestre la idoneidad y la experiencia directamente relacionada, conforme a las especificaciones que se indican posteriormente en este documento.

2. Obligaciones Específicas:

a. Obligaciones específicas:

1. Prestar sus servicios como instructor, en el área de formación asignada, dentro del Programa asignado, de acuerdo con el Plan de Contratación, la programación asignada y con los lineamientos del Plan de Acción del SENA, publicado en la página web del SENA.
2. Acompañar, orientar, impulsar y estimular a los aprendices en los procesos de ejecución de los proyectos formativos.
3. Participar y apoyar a los equipos ejecutores, en la implementación del desarrollo curricular del modelo pedagógico a través de los proyectos formativos, planeaciones pedagógicas, guías de aprendizaje, instrumentos de evaluación con el uso técnicas didácticas e instrumentos de evaluación.
4. Reportar en el sistema Sofía Plus en un plazo máximo de 3 días, todas las actividades que de acuerdo con los procesos son de su responsabilidad, garantizando la calidad de la información y su coherencia con el proceso formativo, tales como: Registro de los juicios evaluativos; creación de rutas y asociación de aprendices; registro de inasistencias y demás novedades que deberán ser comunicadas al Coordinador Académico oportunamente.
5. Atender oportunamente los requerimientos que haga el supervisor del contrato, cumplir las obligaciones contractuales en todas las instalaciones físicas donde el SENA imparta la formación o preste sus servicios, y presentar informes mensuales de la ejecución del contrato.
6. Participar, apoyar e implementar los planes de mejora para los aprendices que se deriven de los comités de evaluación y seguimiento.
7. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA.
8. Participar en el cumplimiento de las diferentes actividades del SIGA, principalmente en el diligenciamiento y presentación oportuna de los formatos del Sistema Integrado de Gestión y Autocontrol (SIGA).
9. Utilizar permanentemente los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, de los cuales asumirá su costo.
10. Participar en los equipos de autoevaluación y registro calificado, y aportar las evidencias soporte, cuando sea requerido por el supervisor de acuerdo a la necesidad del servicio.
11. Apoyar el procedimiento de seguimiento y evaluación de la etapa productiva de acuerdo a los lineamientos contemplados en el plan de acción, cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario.
12. Participar, desarrollar y apoyar las actividades de Investigación, Desarrollo Tecnológico e Innovación, dentro de los grupos y semilleros de investigación de Sennova. cuando por necesidades del servicio, le sea asignado por parte del Centro Atención Agropecuario.
13. Crear y/o revisar las fichas técnicas de materiales de formación para su posterior contratación y brindar información relacionada con el objeto a contratar de acuerdo a su formación, cuando sea requerida por la Subdirección.
14. Coadyuvar en las actividades de implementación, mantenimiento y evaluación del Sistema PREVIOS a realizar por la Dirección Regional, cuando por necesidades del servicio, le sea

asignado por parte del Centro Atención Agropecuario, dependiendo de los lineamientos que imparta la Dirección General del SENA

15. Prestar los servicios dando estricta aplicación a los principios y valores determinados en el Código de Ética y Buen Gobierno, actuando con conciencia, previniendo situaciones que puedan afectar la honestidad y rectitud, para no perjudicar a los demás o generar conflictos de interés, en las actividades que ejecutan en el SENA.
16. Colaborar en la realización de actividades directamente relacionadas con el contrato, necesarias para que el objeto contratado se cumpla y que éste sea de la mejor calidad.

3. Identificación del Contrato a Celebrar:

El contrato a suscribir es de Prestación de Servicios personales y de apoyo a la gestión, a que se refiere los artículos 32 – numeral 3 de la Ley 80 de 1993, 2 – literal h) del numeral 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015.

De conformidad con las normas mencionadas, este contrato en ningún caso genera relación laboral ni prestaciones sociales, no tiene subordinación y se celebrará por el término estrictamente indispensable.

4. Competencias Técnicas y Personales

La persona natural deberá ejecutar el objeto del contrato a partir de los conocimientos y experiencia relacionada descritos en el presente estudio previo, además de contar con buenas relaciones interpersonales con clientes internos y/o externos, uso eficaz de las tecnologías de la información y de la comunicación, capacidad de trabajo en equipo y liderazgo y lo demás descrito en el Anexo Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento.

5. Domicilio Contractual:

El domicilio contractual, en el que el contratista ejecutará el objeto del contrato será en los municipios del Departamento de Risaralda, de acuerdo con la programación de la Formación Profesional Integral.

6. Fundamentos jurídicos que soportan la modalidad de selección:

El objeto que se requiere contratar corresponde a la prestación de servicios personales, que de conformidad con lo establecido por el artículo 32 - numeral 3 de la Ley 80 de 1993 y el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, se celebrará bajo la modalidad de Contratación Directa.

7. Valor del contrato y justificación:

El valor de los honorarios se determina de acuerdo con los criterios de selección objetiva establecidos conforme a la necesidad, al objeto, las obligaciones descritas en este documento, la formación académica y la experiencia exigida para la idónea ejecución del contrato, en concordancia con el Plan de Acción de la Entidad, el presupuesto asignado a la dependencia y al Plan Anual de Adquisiciones.

Se fija como valor total para los contratos la suma de **CUARENTA Y CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS NOVENTA Y SEIS MIL PESOS M/CTE. (\$44.496.000)**. El valor total de cada contrato será el establecido en el Anexo denominado Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento.

Esta suma será pagada por el SENA a cada contratista, como honorarios mensuales así:

Profesional universitario titulado, se cancelará como honorarios por mensualidades, la suma de Tres Millones Setecientos Ocho Mil Pesos (\$3.708.000) M/Cte., cuando la programación según el plan de contratación sea **por horas**, se cancelará un valor por hora de Treinta y Dos Mil Quinientos Noventa y Cuatro Pesos (\$32.594). **Tecnólogo con experiencia laboral de 12 meses en las áreas requeridas en el Plan de Contratación de Instructores 2020**, se cancelará como honorarios la suma de Tres Millones Noventa Mil Pesos (\$3.090.000) M/Cte. **Técnicos o Perfil inferior**, se fija como honorarios la suma de Dos Millones Novecientos Cincuenta y Un Mil Quinientos Sesenta y Ocho Pesos (\$2.951.568), con un promedio mensual de 160 horas, actividades que serán previamente coordinadas con el supervisor y que deben ser sustentadas en el informe mensual de actividades, para efecto de autorizar el pago de honorarios.

En caso de no prestar el servicio por las 160 horas, el valor se cancelará de manera proporcional a las horas realmente impartidas, de conformidad con la programación de la entidad y el informe mensual de actividades, debidamente aprobado por el supervisor; pagos que se efectuarán con corte al día treinta (30) de cada mes.

Fuente: LINEAMIENTOS OPERATIVOS PLAN DE ACCIÓN 2020 pagina 200.

El pago de los honorarios del presente Contrato se hará con cargo de los Certificados de Disponibilidad Presupuestal No. 520 del 17 de Enero de 2020.

Para poder adelantar por parte del SENA los trámites administrativos de pago, el contratista debe acreditar previamente el cumplimiento de los requisitos de pago, tales como la certificación expedida por el supervisor del contrato en la que acredite el cumplimiento a entera satisfacción del objeto y obligaciones del contrato en el respectivo periodo y la cancelación de los aportes a la seguridad social como salud, pensión y riesgos laborales y demás documentos necesarios para el pago.

En caso de requerirse el desplazamiento del contratista a otras ciudades o municipios diferentes al domicilio contractual para el cumplimiento del objeto contractual, el SENA pagará los gastos que cause el desplazamiento de conformidad con lo establecido en el acto administrativo vigente.

8. Análisis de Riesgos y la forma de mitigarlos:

Una vez analizada la matriz de riesgos anexa a este estudio previo respecto del cumplimiento del contrato a celebrar, y en aras de salvaguardar el interés patrimonial, la Entidad solicitará al futuro contratista constituir una garantía de cumplimiento del contrato.

9. Garantías que debe asumir el contratista:

El contratista deberá constituir a su costa y a favor del SENA, una garantía de cumplimiento sobre el 10% del valor total del contrato, en los términos señalados en la Sección 3 Subsección 1 del Decreto 1082 de 2015, la cual se mantendrá vigente durante el plazo de ejecución del contrato y cuatro (4) meses más y se ajustará a los límites, existencia y extensión de los siguientes amparos: Cumplimiento del contrato. Este amparo cubre a la entidad estatal de los perjuicios derivados de a) incumplimiento total o parcial del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista; b) El incumplimiento tardío o defectuoso del contrato, cuando el incumplimiento es imputable al contratista c) Los daños imputables al contratista por entregas parciales de la obra, cuando el contrato no prevé entregas parciales; y d) El pago del valor de las multas y de la cláusula penal pecuniaria.

10. Supervisión:

La supervisión del contrato estará a cargo de los Coordinadores Académicos: Carlos Fernando Cardona Lancheros o Natalia Marulanda Méndez, según el área de formación.

En caso de ausencia parcial o total del supervisor, la misma será asumida por quien ocupe el cargo, sin necesidad de documento adicional alguno. Si no se da la situación anterior, el ordenador del pago (Subdirector de Centro) designará nuevo, para lo cual no se requerirá de modificación contractual y la nueva designación se comunicará a las partes.

11. Proceso de contratación cobijado por un acuerdo comercial: SI _____ NO X _____

12. Proceso de contratación incluido en el plan de adquisiciones: SI _____ NO X _____

13. Criterios para seleccionar la oferta más favorable:

De conformidad con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, *“por tratarse de contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales, no es necesario que la entidad estatal haya obtenido varias ofertas”*.

Se expide en Pereira a los 5 días del mes de octubre de 2020



GERMAN ANDRES SANCHEZ SÁNCHEZ
Subdirector del Centro

Proyectó: Valentina Duque Muñoz Apoyo Gestión Contractual 

Revisó: Daniel Gutierrez León, Abogado Gestión Contractual 



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

ANEXO 1

1. OBJETO:

Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2020.

2. CLASIFICACIÓN UNSPSC

El objeto contractual se clasifica en el siguiente código del Clasificador de Bienes y Servicios:

Clasificación UNSPS

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia
86101804 Formación de recursos humanos para el sector comercial	86 Servicios educativos y de formación	8610 Formación profesional
86101601 Servicios de formación profesional en informática	86 Servicios educativos y de formación	8610 Formación profesional
86111701 Enseñanza de idiomas extranjeros basada en la conversación	86 Servicios educativos y de formación	8611 Servicios educativos alternativos
86101705 Capacitación administrativa	86 Servicios educativos y de formación	8610 Formación profesional
86141704 Servicios de biblioteca o documentación	86 Servicios educativos y de formación	8614 Instalaciones educativas
86101702 Capacitación relacionada con el turismo	86 Servicios educativos y de formación	8610 Formación profesional
86101806 Formación de recursos humanos para el sector de la salud	86 Servicios educativos y de formación	8610 Formación profesional
86101801 Formación de recursos humanos para el sector bancario o financiero	86 Servicios educativos y de formación	8610 Formación profesional
86101710 Servicios de formación pedagógica	86 Servicios educativos y de formación	8610 Formación profesional
86101707 Servicios de formación profesional sobre cuidado personal	86 Servicios educativos y de formación	8610 Formación profesional
86101708 Servicios de alfabetización	86 Servicios educativos y de formación	8610 Formación profesional
86101605 Servicios de formación profesional médica	86 Servicios educativos y de formación	8610 Formación profesional
86101607 Servicios de formación profesional en telecomunicaciones	86 Servicios educativos y de formación	8610 Formación profesional
86101703 Capacitación sobre bibliotecas o documentación	86 Servicios educativos y de formación	8610 Formación profesional



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

86131602 Educación en baile	86 Servicios educativos y de formación	8613 Servicios educativos especializados
86101508 Servicios de formación profesional ambiental	86 Servicios educativos y de formación	8610 Formación profesional

3. ASPECTOS GENERALES

3.1 SECTOR PERTENECIENTE AL OBJETO CONTRACTUAL

SECTOR ECONÓMICO
Sector terciario o de servicios
Servicios profesionales

3.2 ESTUDIO DE LA OFERTA

En el mercado colombiano existen múltiples profesionales y expertos en diferentes materias que prestan sus servicios a diversas entidades y cuyo objeto y obligaciones son similares a las que aquí se pretende contratar.

Sin embargo, y una vez analizado el objeto contractual, las obligaciones y lo que se pretende satisfacer, se ha determinado que la persona a contratar debe tener: (Se aclara que el perfil y las calidades que hacen que sea la persona idónea para satisfacer la necesidad de contratación, se adjuntan de manera integral al presente documento, mediante el anexo denominado Plan de Contratación de Instructores).

Idoneidad:

Educación:

De acuerdo con los perfiles establecidos en el Anexo Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento.

Formación:

De acuerdo con los perfiles establecidos en el Anexo Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento.

Experiencia relacionada:

El contratista debe cumplir con la experiencia mínima contemplada en el perfil establecido en el Anexo Plan de Contratación de Instructores que hace parte integral de este documento.

ESTUDIO DE LA DEMANDA

Para el presente contrato se tuvo como referente los siguientes contratos históricos de la Entidad:

año	Contrato	Objeto del contrato	Plazo	Valor del contrato y forma de pago	Modalidad de selección
2012	184	Prestación de servicios personales de carácter temporal como instructor contratista, para la ejecución de acciones de formación profesional, presencial, del Centro Atención Sector Agropecuario de	Cinco (5) meses	\$13.606.667 pagos mensuales	Contratación directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		proyectos y diseño de actividades de aprendizaje			
2013	052	Prestación de servicios profesionales de carácter temporal como instructor contratista, para la ejecución de acciones de formación profesional, presencial, del Centro Atención Sector Agropecuario del Sena Regional Risaralda, con el fin de apoyar el desarrollo de las actividades de formación, formulación de proyectos y diseño de actividades de aprendizaje	Diez (10) meses	\$30.817.600 pagos mensuales	Contratación directa
2014	618	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación profesional integral presencial en el área de Comercialización del programa Jóvenes Rurales en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda.	Siete (7) meses, Cinco (5) días	\$ 22.748.433 Pagos mensuales	Contratación directa
2015	590	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda.	Diez (10) meses y dieciséis (16) días	\$34.437.954 pagos mensuales	Contratación directa
2016	194	Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea	Diez (10) Meses y quince (15) días	\$35.358.855 pagos mensuales	Contratación directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda para la vigencia del 2016			
2017	174	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda para la vigencia 2017	Diez (10) Meses y catorce (14) días	\$ 36.304.000 pagos mensuales	Contratación directa
2018	366	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor presencial o tutor virtual contratista en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda para la vigencia 2018	Diez (10) Meses	\$ 35.725.910 pagos mensuales	Contratación directa
2019	330	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda para la vigencia 2019	Diez (10) meses	\$36.000.000 pagos mensuales	Contratación directa
2020	CO1.PCCNTR.1301507	Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral	Nueve meses y veinte días	35.844.000, pagos mensuales	Contratación directa



FORMATO ANÁLISIS DEL SECTOR

		en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2020.			
--	--	--	--	--	--

Pereira, 5 de octubre de 2020

GERMAN ANDRÉS SÁNCHEZ SÁNCHEZ
Subdirector (E) del Centro de Atención Sector Agropecuario

Proyectó: Valentina Duque Muñoz, Apoyo Gestión Contractual

Revisó: Daniel Gutierrez León, Abogado Gestión Contractual



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE
ANEXO N°1. MATRIZ DE RIESGOS

Prestar servicios personales de carácter temporal como instructor y/o tutor virtual en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro de Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda, para la vigencia 2020.

N°	Clase	Fuente	Etapas	Tipo	Descripción (Qué puede pasar y como puede ocurrir)	Consecuencia de ocurrencia del evento	Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría	¿A quién se le asigna?		Tratamiento	Impacto después del Tratamiento				Afecta la ejecución del contrato	Persona Responsable por implementar el tratamiento	Fecha Estimada en que se inicia el tratamiento	Fecha Estimada en que se completa el tratamiento	Monitoreo y revisión	
											SENA	Proponente/ adjudicatario		Probabilidad	Impacto	Valoración del Riesgo	Categoría					¿Cómo se realiza el monitoreo?	Periodicidad ¿Cuándo?
1	General	Interno / Externo	Planeación / Selección / Contratación / Ejecución	Social o Político	Paros, huelgas, actos terroristas, Estados de Excepción	Imposibilidad de Ejecutar el Contrato	2	3	5	Medio	50%	50%	Consultar las alteraciones de orden público y buscar mecanismos que aminoren los efectos del riesgo	2	2	4	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapas Planeación	Fecha de Terminación	Estar pendiente de las noticias, diarios locales, emisoras y demás medios de comunicación para el seguimiento.	Diario
2	General	Externo	Contratación	Económico	No legalización del contrato por parte del contratista / oferente.	Afecta la ejecución del contrato	3	5	8	Extremo	0%	100%	Requerimiento al contratista en virtud al seguimiento a la ejecución del contrato	2	3	5	Medio	Si	Supervisor del contrato en conjunto con el área jurídica	Etapas ejecución	Fecha de Terminación	Aplicación al debido proceso para la correspondiente sanción	Por evento
4	General	Externo	Ejecución	Operacional	Incumplimiento de las obligaciones del contrato	No satisfacción de la necesidad y causación de perjuicios	2	3	5	Medio	50%	50%	Aplicación de las multas y/o clausula penal pecuniaria Revisar y verificar los informes de actividades mensuales	1	2	3	Bajo	Si	Supervisor del contrato	Etapas ejecución	Fecha de Terminación	Adecuada supervisión del contrato.	Mensual
5	General	Externo	Ejecución	Regulatorio	Expedición de normas que impongan nuevos tributos, impuestos o cargas parafiscales que puedan afectar el equilibrio económico del contrato.	Generar carga adicional a las previstas puede afectar a cualquiera de las dos partes del contrato.	2	2	4	Bajo	50%	50%	Las partes de mutuo acuerdo determinaran la forma de retomar el equilibrio contractual a fin de no generar perjuicio para las partes	1	2	3	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapas de ejecución	Liquidación	Realizar actualización normativa constantemente.	Permanente

Ministerio de Trabajo
SERVICIO NACIONAL DE APRENDIZAJE
Regional Risaralda

Carrera 8 No. 26-79- PBX (57 6) 3135800
www.sena.edu.co - Línea gratuita nacional: 01 8000 9 10 270



SERVICIO NACIONAL
DE APRENDIZAJE

6	General	Externo	Ejecución	Operacional	Enfermedad General, laboral, accidentes laborales que puedan generar incapacidad, discapacidad, muerte del contratista entre otros.	Reducción de la capacidad del contratista para realizar sus actividades eficientemente	2	2	4	Bajo	50%	50%	Campañas de seguridad industrial y salud en el trabajo para reducción de riesgos asociados a la ejecución contractual. Verificación del cumplimiento del pago de seguridad social por parte del contratista.	1	1	2	Bajo	Si	Contratista y SENA	Etapas de Selección	Liquidación	Solicitar exámenes ocupacionales y realizar actividades de promoción y prevención de enfermedades.	Permanente
10	Específico	Interno	Ejecución	Operacional	Designación de supervisor sin las capacidades requeridas para hacer seguimiento al objeto contractual y las obligaciones del contratista	Responsabilidad penal, disciplinarias, fiscal y patrimonial para el supervisor	2	3	5	Medio	100%	0%	Nueva designación de supervisión que cumpla con la idoneidad para supervisar el objeto del contrato	1	1	2	Bajo	No	Ordenador del gasto en apoyo con el equipo de contratación	Etapas de ejecución	Liquidación	Revisando el listado de personal de planta con su respectivo perfil y experiencia.	Permanente
11	General	Interno	Selección	Operacional	Seleccionar contratista (s) que no cumplan con la totalidad de los requisitos requeridos o se encuentren incurso en alguna inhabilidad o incompatibilidad	Trasgrede los principios de la contratación y conlleva a responsabilidad disciplinaria, fiscal y penal.	2	3	5	Medio	100%	0%	Revisar y verificar la documentación suministrada por el contratista antes de realizar el contrato.	1	1	2	Bajo	Si	Ordenador del gasto en apoyo con el equipo de contratación	Etapas de selección	Etapas de ejecución	Antes de realizar el contrato verificar los documentos y/o soportes para el proceso de selección, además de revisar los antecedentes del contratista	Permanente

ACTA No. 07		
NOMBRE DEL COMITÉ O DE LA REUNIÓN: PROCESO: CONTRATACIÓN DE INSTRUCTORES		
CIUDAD Y FECHA: Pereira, 28 de septiembre de 2020	HORA INICIO: 10:00 A.M	HORA FIN: 12:00 M
LUGAR: Reunión Virtual	CENTRO ATENCIÓN SECTOR AGROPECUARIO	
TEMA (S): REVISIÓN DE LA NECESIDAD DE CONTRATACIÓN DE NUEVOS PERFILES DE INSTRUCTORES PARA LA VIGENCIA 2020		
OBJETIVO(S) DE LA REUNIÓN: Analizar la necesidad de contratación de instructores de acuerdo con la necesidad del Centro Atención Sector Agropecuario para la atención solicitudes recibidas por parte de alcaldías y población general para aprendizaje del idioma Inglés		
DESARROLLO DE LA REUNIÓN		
1. Justificación: Se requiere la contratación 6 instructores para la atención de solicitudes de más de 350 personas que han solicitado la capacitación en el idioma inglés por medio de alcaldías y solicitudes directas de la población. 2. El Centro de formación recibió los recursos necesarios para contratar los instructores para impartir la formación solicitada. 3. El requerimiento de personal de instructores para el programa y área, definidos por la coordinadora del programa se encuentra estipulados en el plan adicional de contratación, el cual se adjunta de acuerdo a los programas de formación y a los recursos proyectados en el plan de acción para ser asignados para la vigencia 2020.		



COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
N/A		
ASISTENTES: (Incorporar registro de asistencia)		

[illegible]

PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES EL DIRECTOR DE LA REGIONAL RISARALDA													
En cumplimiento a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 32 de la Ley 80 de 1993, el inciso segundo del artículo 3º del Decreto 1737 de 1998, modificado por el artículo 1º del Decreto 2209 de 1998, el literal h) del numeral 4 del artículo 2º de la Ley 1150 de 2007, en concordancia con el artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, la Resolución No.02331 de diciembre 23 del 2013, o la que la modifique, la Resolución 54 de enero de 2018, la resolución No. 02605 del 25/06/2014, por la cual se reglamenta lo dispuesto en el artículo 13 del Decreto 2852 de 2013, conforme a lo indicado en el numeral 3.2.2.4 de los Lineamientos Operativos Plan de Acción 2020 y la Circular No.01-3-2019-000156 del 01/10/2019, Circular No. 01-3-2019-00170 del 23/10/2019, Resolución 1-1944 de 2019, y Circular No. 01-3-2019-000203 del 06/12/2019													
APROBACIÓN DEL SIGUIENTE PLAN DE CONTRATACION DE INSTRUCTORES													
CENTRO DE FORMACION QUE REQUIERE LA NECESIDAD DE CONTRATACION: CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO													
PROGRAMA DE FORMACION: ACCIONES REGULARES													
29/09/2020													
OBJETO CONTRACTUAL: 1) Prestar los servicios personales de carácter temporal como instructor en los programas de formación profesional integral en el nivel y modalidad que le sea asignada en el Centro Atención Sector Agropecuario de la Regional Risaralda para la vigencia 2020													
No. ITEM: 1													
No. ITEM	OBJETO ESPECÍFICO (MODALIDAD DE FORMACIÓN)	CONTRATISTA		PROGRAMA DE FORMACIÓN			No. de contratos	CONTRATO					Valor Total de (los) Contrato (s)
		Requisitos Académicos mínimos	Experiencia laboral y/o especialización	Area a impartir	Nivel de Riesgo Laboral	Posicion del Gasto		Tipo de Contrato (PF/HR)	PLAZO DE EJECUCIÓN			Valor Mensual u hora	
								Meses a Contratar	No. De Dias a Contratar	Horas a Contratar Mes			
1	PRESTAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARÁCTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR EN LOS PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL DENTRO DEL PROYECTO ACCIONES REGULARES EN EL AREA INGLES DEL CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO	ALTERNATIVA 1.- TÍTULO TÉCNICO PROFESIONAL EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO NIVEL DE LENGUA MINIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO AL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580 - 2011 (ICNTEC-MEN) Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS. ALTERNATIVA 2.- TÍTULO TECNOLÓGICO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO NIVEL DE LENGUA MINIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO AL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES APROBADOS POR LA NTC 5580 - 2011 (ICNTEC-MEN) Y TENER UNA VIGENCIA DE 2 AÑOS. ALTERNATIVA 3.- TÍTULO PROFESIONAL UNIVERSITARIO EN CUALQUIER NÚCLEO BÁSICO DE CONOCIMIENTO NIVEL DE LENGUA MINIMO B2 EN CADA HABILIDAD DE ACUERDO AL MCER. LOS EXÁMENES ADMITIDOS DEBEN CORRESPONDER A LA LISTA DE EXÁMENES (NÚCLEO BÁSICO - NIVEL 1 51240078)	ALTERNATIVA 1: TREINTA Y SEIS (36) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA. ALTERNATIVA 2: TREINTA (30) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA ALTERNATIVA 3: VEINTICUATRO (24) MESES DE EXPERIENCIA RELACIONADOS CON LA DOCENCIA DE LENGUA EXTRANJERA	INGLES	2	912145 IC-3603-1300-14-0-3603025-02	6	PF	2	0		3.708.000	\$ 44.496.000
				TOTAL CONTRATOS A SUSCRIBIR			6				TOTAL A CONTRATAR	\$ 44.496.000	
Plan de contratación suscrito por: MARTA CECILIA HERRERA RIOS Subdirectora (E) de Centro de Formación													
 NATALIA MARULANDA MENDEZ Coordinadora Académica								 CARLOS FERNANDO CARDONA LANCHEROS Coordinador Académico					
aprueba la contratación delegada: HAIDEE DE JESUS CASTILLO BARBOSA Directora Regional (E)								 AURORA SOFIA REDONDO Coordinadora de Formación Profesional					

**Reporte Certificado de Disponibilidad Presupuestal Comprobante**

Usuario Solicitante:

MHoquiceno

ORLANDO ARBEY QUICENO MUNOZ

Unidad ó Subunidad

36-02-00-066-

CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-

Ejecutora Solicitante:

912110

RISARALDA

Fecha y Hora Sistema:

2020-09-28-4:13 p. m.

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**El suscrito Jefe de Presupuesto CERTIFICA que existe apropiación presupuestal disponible y libre de afectación en los siguientes "Ítems de afectación de gastos"**

Número:	520	Fecha Registro:	2020-01-17	Unidad / Subunidad ejecutora:	36-02-00-066-912110 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-RISARALDA					
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Con Compromiso		Tipo:	Gasto		Uso Caja Menor	Ninguno	
Valor Inicial:	1.769.659.000,00	Valor Total Operaciones:		122.534.808,00	Valor Actual.:	1.892.193.808,00	Saldo x Comprometer:	152.312.434,00	Vr. Bloqueado	0,00

SOLICITUD DE CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL**AUTORIZACION DE ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS**

Número:	520	Fecha Registro:	2020-01-17	Número:		Modalidad de contratación:		Tipo de contrato:	
---------	-----	-----------------	------------	---------	--	----------------------------	--	-------------------	--

ITEM PARA AFECTACION DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICION CATALOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSOR ECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACION	VALOR INICIAL	VALOR OPERACION	VALOR ACTUAL	SALDO X COMPROMETER	VALOR BLOQUEADO
912145 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-RISARALDA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	11	CSF						
					Total:	1.769.659.000,00	0,00	1.769.659.000,00	29.777.626,00	0,00
912145 CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO-RISARALDA - SERVICIOS PRESTADOS A LA FORMACION	C-3603-1300-14-0-3603025-02 ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS - SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL INTEGRAL - MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE FORMACIÓN PROFESIONAL DEL SENA NACIONAL	Nación	10	CSF						
					2020-09-28		119.280.768,00			
					2020-09-14	0,00	3.254.040,00			
					Total:	0,00	122.534.808,00	122.534.808,00	122.534.808,00	0,00

Objeto:	CONTRATAR LOS SERVICIOS PERSONALES DE CARACTER TEMPORAL COMO INSTRUCTOR Y/O TUTOR VIRTUAL EN LOS PROGRAMAS DE FORMACION PROFESIONAL INTEGRAL DENTRO DEL PROYECTO DE ACCIONES REGULARES DEL CENTRO ATENCION SECTOR AGROPECUARIO PARA LA VIGENCIA 2020
---------	--

LUZ DARY COLORADO PEREZ

COORDINADORA GRUPO APOYO ADMINISTRATIVO MIXTO

